

INHABILITACION POR DISCAPACIDAD MENTAL. 2020-241 CA
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por intermedio de apoderado judicial, el señor ALFONSO RODRIGUEZ SARMIENTO presenta demanda de INHABILITACION POR DISCAPACIDAD MENTAL RELATIVA respecto del señor EDGAR ALONSO RODRIGUEZ CACERES.

Ahora bien, sería el caso proceder al estudio de la presente demanda de no ser porque con la expedición de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad", se estableció en sus artículos 52 y 53 lo siguiente:

"ARTÍCULO 52. Vigencia. Las disposiciones establecidas en esta ley entrarán en vigencia desde su promulgación.."

ARTÍCULO 53. Prohibición de interdicción. Queda prohibido iniciar procesos de interdicción o inhabilitación, o solicitar la sentencia de interdicción o inhabilitación para dar inicio a cualquier trámite público o privado a partir de la promulgación de la presente ley"

Por lo anterior, esta agencia judicial se abstendrá de tramitar la demanda impetrada por el señor ALFONSO RODRIGUEZ SARMIENTO, ya que, por disposición expresa de la norma antes transcrita, se encuentra prohibido iniciar procesos de interdicción o inhabilitación.

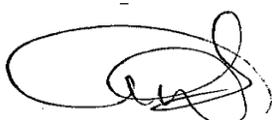
En consecuencia, el Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga

RESUELVE:

PRIMERO: abstenerse de tramitar la demanda de INHABILITACION POR DISCAPACIDAD MENTAL RELATIVA respecto del señor EDGAR ALONSO RODRIGUEZ CACERES, presentada por intermedio de apoderado judicial por el señor ALFONSO RODRIGUEZ SARMIENTO, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaría realícense las anotaciones pertinentes en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE,



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **56** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **30** de septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria